GS-2026 080998 **MEBAR-AREAD– 20.1**

Atlántico, Barranquilla, 06 de Agosto del 2026

Señor brigadier general
MIGUEL ANDRÉS CAMELO SÁNCHEZ
Comandante Policía Metropolitana de Barranquilla
Carrera 43 No 47-53 Barrio el Rosario
Barranquilla- Atlántico

ASUNTO: informe de supervisión contrato 73-7-10008-2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**06/07/2026**	**Hasta**	**06/08/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

El señor Brigadier general, **MIGUEL ANDRÉS CAMELO SANCHEZ,** obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Barranquilla, bajo comunicado oficial nro. GS-2026-059790-MEBAR, de fecha 21/04/2026 nombró como supervisor del contrato al señor Capitán HAINER EDUARDO LUGO BUSTOS.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

Información del contrato

Contrato No.	No 73-7-10008-2026
Objeto del Contrato	El "SUMINISTRO INTEGRAL DE ALIMENTACIÓN, HIDRATACIÓN Y SOLUCIONES LOGÍSTICAS ALIMENTARIAS PARA EL PERSONAL QUE INTEGRA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLÁNTICO Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DE PLANES OPERATIVOS, PREVENTIVOS, ADMINISTRATIVOS, PLAN DEMOCRACIA Y DEMÁS SITUACIONES QUE REQUIERAN EL APOYO DEL SERVICIO POLICIAL, INCLUYENDO TODOS LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS Y TASAS DE LEY".
Contratista	JUAN GABRIEL DUQUE ALZATE
Representante legal	JUAN GABRIEL DUQUE ALZATE
Valor inicial del contrato	Presupuesto asignado a la vigencia 2026 $ 870.492.000,00 Presupuesto asignado DEATA 358.046.000,00
Valor adiciones del contrato	**N/A**
Valor total del contrato	$ 870.492.000,00 Presupuesto DEATA 2026 358.046.000,00
Plazo de ejecución inicial	09/04/2026 hasta el 10/12/2026.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2026 SERÁ DESDE EL 09 DE ABRIL HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL LO PRIMERO QUE OCURRA, E INICIARA A CONTAR A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO POR PARTE DEL PERSONAL DE SUPERVISORES DESIGNADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL LO PRIMERO QUE OCURRA
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. **DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO**

1.1 Acciones adelantadas:

Respetuosamente, me permito informar las actividades adelantadas en ejercicio de la supervisión del contrato de suministro de alimentación suscrito para atender las necesidades del Departamento de Policía Atlántico, correspondientes al período comprendido entre el 06 de julio de 2026 y el 06 de agosto de 2026, con especial énfasis en las acciones desarrolladas en apoyo al personal de UNIPOL y Granaderos, quienes se encontraban fortaleciendo las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana en los municipios de Santo Tomás y Polo Nuevo, así como en las demás actividades de orden institucional dispuestas por el mando del Departamento de Policía Atlántico.

En cumplimiento de las funciones asignadas como supervisor del contrato y de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, se adelantaron las siguientes actuaciones:

1. Planeación y coordinación del servicio

Se efectuó la verificación y coordinación de los requerimientos de alimentación derivados de las actividades operativas y de apoyo institucional desarrolladas por el personal de UNIPOL y Granaderos, dispuesto para fortalecer la seguridad en los municipios de Santo Tomás y Polo Nuevo, así como para atender las demás actividades del servicio ordenadas por el mando institucional.

De manera articulada con las dependencias responsables y el contratista, se realizó la planeación del suministro, definiendo oportunamente las cantidades de raciones requeridas, horarios de entrega, puntos de distribución y demás condiciones logísticas necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio.

Igualmente, se verificó la conformidad de los menús propuestos por el contratista, comprobando que estos cumplieran con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas contractualmente.

De forma complementaria, se validó el personal institucional beneficiario del servicio, con el propósito de garantizar que las cantidades solicitadas correspondieran a las necesidades reales de las actividades programadas y ordenadas por el mando institucional.

2. Seguimiento y control a la ejecución contractual

Durante el período objeto del presente informe, se ejerció seguimiento permanente a la correcta ejecución del contrato mediante la verificación de los siguientes aspectos:

Cantidad de raciones suministradas de acuerdo con los requerimientos formulados.

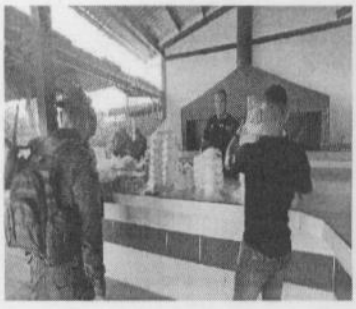
Oportunidad en la entrega del servicio en los lugares y horarios establecidos.

Cumplimiento de las condiciones de higiene, inocuidad, calidad y adecuada presentación de los alimentos suministrados.

Correspondencia entre las raciones entregadas y el personal efectivamente beneficiado en cada actividad.

Atención oportuna de las novedades presentadas durante la prestación del servicio.

Las actividades de supervisión desarrolladas permitieron verificar que el suministro de alimentación se ejecutara conforme a las condiciones técnicas, administrativas y operativas pactadas en el contrato, contribuyendo al bienestar del personal comprometido en las diferentes actividades institucionales y operacionales adelantadas por el Departamento de Policía Atlántico.







Como supervisor del presente contrato tomé contacto con el ejecutivo de cuenta de la empresa JUAN GABRIEL DUQUE ALZATE, señor JUAN GABRIEL DUQUE ALZATE, donde se coordinó y se fijó como plazo máximo de entrega de los elementos el día 30 de enero de 2026.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES
Por parte del contratista se viene cargando la facturación por cada emisión solicitada.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir acorde con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	SI	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.2 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA
N/A

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:
A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (61) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (185) días calendario para que finalice el plazo de ejecución 2026.

TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:
El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios, siguientes a la entrega de los bienes o servicio y presentada la respectiva factura, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Barranquilla, de acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC). El pago queda subordinado a la aprobación de PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y previo recibo de satisfacción suscrito por el supervisor, en la cual conste el recibo o factura del establecimiento donde se realizó el objeto del contrato, entregándole los soportes o anexos al jefe del grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Barranquilla; obligación que deberá cumplir el contratista del contrato anexando los siguientes documentos:

1. Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para el contrato.
2. Factura comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el contratista.
3. Certificación de pagos a los aportes de salud y pensión (parafiscales) en original y cuya fecha debe ser igual a la factura o posterior.
4. Ingreso del servicio al SAP.
5. Informe de supervisor.

Los pagos a los cuales se obliga a la Policía Metropolitana de Barranquilla, estarán sujetos a las apropiaciones presupuestales y al programa Anual Mensual de caja (PAC).

NOTA: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificada por el artículo 23 de la ley1150 de 2007. Por la cual el contratista presentara con la correspondiente factura la certificación de aportes parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato DEATA	$ 358.046.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 285.990.400,00	79,88%
Valor total facturado	$ 328.188.600,00	91,66%
Valor facturado pendiente de pago	$42.198.200,00	11,79%
Valor pagado	$ 285.990.400,00	79,88%
Valor pendiente de entrega	$ 29.857.400,00	8,34%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
03	$42.198.200,00	04/08/2026	$42.198.200,00	01	$42.198.200,00	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes

N/A

4. RECOMENDACIONES

Tener en cuenta para la próxima contratación que los oferentes que se postulen y/o participen en el proceso deberán contar con sede en esta ciudad para poder cumplir con cabalidad lo requerido en este nuevo formato de supervisión de contratos.

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subintendente **HAINER EDUARDO LUGO BUSTOS**

Supervisor contrato. No **73-7-10008-2026**

No. Celular: 3148961297

Ciudad y fecha:	Barranquilla-Atlántico, 06 de Agosto del 2026
Unidad:	METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: x Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	73-7-10008-2026
Constancia de recibido No.	03
Contratista:	JUAN GABRIEL DUQUE ALZATE
NIT del contratista:	**72042502**
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"SUMINISTRO INTEGRAL DE ALIMENTACIÓN, HIDRATACIÓN Y SOLUCIONES LOGÍSTICAS ALIMENTARIAS PARA EL PERSONAL QUE INTEGRA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLÁNTICO Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DE PLANES OPERATIVOS, PREVENTIVOS, ADMINISTRATIVOS, PLAN DEMOCRACIA Y DEMÁS SITUACIONES QUE REQUIERAN EL APOYO DEL SERVICIO POLICIAL, INCLUYENDO TODOS LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS Y TASAS DE LEY".
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Presupuesto asignado a la vigencia 2026 $ 870.492.000,00 Presupuesto asignado DEATA 358.046.000,00
Plazo de ejecución:	HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL LO PRIMERO QUE OCURRA
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o	BARRANQUILLA, CRA 43 No. 47 – 53 Barrio El Rosario, COMANDO MEBAR

entrega	
Incumplimiento del plazo de ejecución.	SI___NO_X_
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente **HAINER EDUARDO LUGO BUSTOS** Supervisor contrato. No **73-7-10008-2026** No. Celular: 3148961297
Fecha de entrega certificada:	Del 06/07/2026 al 06/08/2026
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	

Unidad	Rec.	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DEATA	10	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN	$42.198.200,00	$42.198.200,00	N/A	$42.198.200,00

Acta de recepción de bienes	NO APLICA

NO. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	NOTA CRÉDITO O DEBITO	VALOR FACTURA
FE12363	04/08/2026	$42.198.200,00	N/A	$42.198.200,00
VALOR TOTAL				$42.198.200,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas

NO.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	La materia prima que se utilice debe ser de óptima calidad, para lo cual, El oferente y futuro contratista debe manejar una lista de los víveres a comprar, indicando las características que le exigirá al proveedor para cada tipo. Sin excepción, los alimentos vulnerables o perecederos como la leche, derivados, lácteos, carnes, aves, huevos, pescados, entre otros, deben ser comprados en establecimientos que posean el respectivo registro sanitario de la autoridad competente. Estos tipos de alimentos deben comprarse preferiblemente a diario, en los casos en los cuales no sea posible, máximo dos (2) veces por semana cuando se garantice un almacenamiento a temperaturas adecuadas.	SI X	CUMPLE
2	El contratista garantizo que los vertimientos generados por la actividad de lavado y limpieza de alimentos, utensilios, manos del personal entre otros, se descarguen primero a	SI X	CUMPLE

	un sistema de filtro (Ejemplo: trampa de grasas fijas o portátiles) antes que, al alcantarillado municipal, para contribuir así al buen funcionamiento del sistema de evacuación de las aguas residuales		
3	El contratista cumplió con la disposición final o aprovechamiento adecuado de los residuos, que se generan en la actividad de manipulación o preparación de alimentos, mediante una empresa legalmente constituida especializada en la gestión integral de residuos (recolección, transporte almacenamiento, tratamiento y disposición final).	SI X	CUMPLE

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados Cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Firma_____
Subintendente **HAINER EDUARDO LUGO BUSTOS**
Supervisor contrato. No **73-7-10008-2026**
No. Celular: 3148961297

JUAN GABRIEL DUQUE ALZATE
NIT 72.042.502-8
RETAURANTE DUKS
CR 42 H 84 33 ED PARK 84
Tel: 3184162082
Barranquilla - Colombia
mcarlos.humberto66@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 12363

Señores	POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA		
NIT	900.263.078-7	**Teléfono**	(605) 0000000
Dirección	CR 43 47 53 BRR EL ROSARIO	**Ciudad**	Barranquilla - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	04/08/2026, 22:25
Expedición	04/08/2026, 22:25
Vencimiento	03/10/2026

Ítem	Nombre producto	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	DESAYUNO ITEM 1	173.00	16,666.67	3,114,000.00
2	DESAYUNO ITEM 2	241.00	13,888.89	3,615,000.00
3	DESAYUNO ITEM 3	208.00	13,888.89	3,120,000.00
4	DESAYUNO ITEM 4	166.00	13,888.89	2,490,000.00
5	ALMUERZO ITEM 9	336.00	16,666.67	6,048,000.00
6	ALMUERZO ITEM 10	429.00	15,740.74	7,293,000.00
7	REFRIGERIO ITEM 11	135.00	19,444.44	2,835,000.00
8	CENA ITEM 13	238.00	16,111.11	4,141,200.00
9	CENA ITEM 15	232.00	15,740.74	3,944,000.00
10	CENA ITEM 16	311.00	16,666.67	5,598,000.00

Total items: 10

Total Bruto	39,072,407.40
Impoconsumo 8%	3,125,792.60
Total a Pagar	42,198,200.00

Valor en Letras:
Cuarenta y dos millones ciento noventa y ocho mil doscientos pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-10-03 por $ 42,198,200.00

Observaciones:
#$16-01-01-M5;73-7-10008-2026;eduar.tapias3582@correo.policia.gov.co#$

PLANILLA DE FACTURA CONTRATO ALIMENTACION DEATA CORTE DEL 1 AL 15 DE JULIO 2026

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764112148350 aprobado en 20260704 prefijo FE desde el número 12359 al 50000 Vigencia: 6 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas Tarifa
CUFE: e4e809dd5e53f4a12940570dfb40d39f56d5c379a4f628c6ccf33ce27510588533e3ac8686f73a3dfffdd3af43dc6292

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

JUAN GABRIEL DUQUE ALZATE
NIT 72.042.502-8
RETAURANTE DUKS
CR 42 H 84 33 ED PARK 84
Tel: 3184162082
Barranquilla - Colombia
mcarlos.humberto66@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 12363

Señores	POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA		
NIT	900.263.078-7	**Teléfono**	(605) 0000000
Dirección	CR 43 47 53 BRR EL ROSARIO	**Ciudad**	Barranquilla - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	04/08/2026, 22:25
Expedición	04/08/2026, 22:25
Vencimiento	03/10/2026

ANEXO - DETALLE DE ÍTEMS SEGÚN CERTIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA

PLANILLA DE FACTURA CONTRATO ALIMENTACIÓN DEATA CORTE DEL 1 AL 15 DE JULIO 2026

No.	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL ÍTEM	CANT.	ITEM	VR. UNITARIO CERTIFICADO	VR. TOTAL
1	**DESAYUNO ITEM 1:** Desayuno 1: sándwich cubano de 150 gramos compuesto por pan blanco, jamón, queso y verduras (solo lechuga) mas stick salsa de tomate 8 gramos, jugo en caja tetra pack de 200 ml o gaseosa por 250 ml, agua en botella por 300 ml, (01) fruta manzana verde o roja (100gr), guantes, servilletas y utensilios desechables amigables con el medio ambiente	173.00	#1	$18.000	$ 3,114,000.00
2	**DESAYUNO ITEM 2:** Desayuno 2: Croissant con jamón y queso de 80 gramos, (01) jugo en caja tetra pack de 250 ml jugo o yogur 150cc, agua en botella por 300 ml, (01) fruta (mandarina o banano), guantes, servilletas y utensilios desechables amigables con el medio ambiente	241.00	#2	$15.000	$ 3,615,000.00
3	**DESAYUNO ITEM 3:** Desayuno 3: Arepa de queso de 100, huevo en perico con salchichas 75gr (01), jugo en caja tetra pack de 250 ml jugo o yogur, agua en botella por 600 ml, (01) fruta (mandarina o banano), guantes, servilletas y utensilios desechables amigables con el medio ambiente.	208.00	#3	$15.000	$ 3,120,000.00
4	**DESAYUNO ITEM 4:** Desayuno 4: Arepa de queso de 100, huevo en perico con salchichas 75gr (01), jugo en caja tetra pack de 250 ml jugo o yogur, agua en botella por 600 ml, (01) fruta (mandarina o banano), guantes, servilletas y utensilios desechables amigables con el medio ambiente	166.00	#4	$15.000	$ 2,490,000.00
5	**ALMUERZO ITEM 9:** Almuerzo 3: carne asada por 125 gramos, yuca cocida por 90 gramos, arroz blanco por 150 gramos, jugo en caja tetra pack de 250 ml o gaseosa por 250 ml, agua en botella plástica por 300 ml, maní salado por 50 gramos, guantes, stick salsa de tomate 8 gramos, servilletas y utensilios desechables amigables con el medio ambiente.	336.00	#9	$18.000	$ 6,048,000.00
6	**ALMUERZO ITEM 10:** Almuerzo 4: pollo frito por 150 gramos, yuca cocida por 90 gramos, arroz blanco por 150 gramos, jugo en caja tetra pack de 250 ml o gaseosa por 250 ml, agua en botella plástica por 300 ml, maní salado por 50 gramos, guantes, stick salsa de tomate 8 gramos, servilletas y utensilios desechables amigables con el medio ambiente.	429.00	#10	$17.000	$ 7,293,000.00
7	**REFRIGERIO ITEM 11:** Refrigerio 1: hamburguesa de res por 200 gramos, compuesta por pan para hamburguesa, carne de res, lechuga, gaseosa personal por 250 ml, chocolatina por 12 gramos, agua en botella por 300 ml, servilletas y utensilios desechables amigables con el medio ambiente.	135.00	#11	$21.000	$ 2,835,000.00
8	**CENA ITEM 13:** Cena 1: carne de res por 125 gramos, yuca cocida por 90 gramos, arroz blanco por 150 gramos, jugo en caja tetra pack de 250 ml o gaseosa por 250 ml, agua en botella plástica por 300 ml, maní salado por 50 gramos, guantes, stick salsa de tomate 8 gramos, servilletas y utensilios desechables amigables con el medio ambiente.	238.00	#13	$17.400	$ 4,141,200.00
9	**CENA ITEM 15:** Cena 3: pollo frito por 150 gramos, yuca cocida por 90 gramos, arroz blanco por 150 gramos, jugo en caja tetrapack de 250 ml o gaseosa por 250 ml, agua en botella plástica por 300 ml, maní salado por 50 gramos, guantes, stick salsa de tomate 8 gramos, servilletas y utensilios desechables amigables con el medio ambiente.	232.00	#15	$17.000	$ 3,944,000.00
10	**CENA ITEM 16:** Cena 4: carne guisada por 125 gramos, yuca cocida por 90 gramos, arroz blanco por 150 gramos, jugo en caja tetra pack de 250 ml o gaseosa por 250 ml, agua en botella plástica por 600 ml, maní salado por 50 gramos, guantes, stick salsa de tomate 8 gramos, servilletas y utensilios desechables amigables con el medio ambiente.	311.00	#16	$18.000	$ 5,598,000.00
	TOTAL				**$ 42,198,200.00**

al 59000 Vigencia: 6 Meses
No responsable de IVA - Actividad Economica 5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas Tarifa
CUFE: e4e830dd5e53f4a1294057048b4Cd19f98d8c379ef8f28c9cd33ea2751058663e3ac5098f73a3dff8a8a443ac6d252

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLANTICO

GS-2026- 081001 **/ JEFAD – DEATA – 20.1**

Barranquilla, 06 de agosto 2026

Señor Brigadier General
MIGUEL ANDRÉS CAMELO SÁNCHEZ
Comandante Policía Metropolitana de Barranquilla
Carrera 43 No. 47 – 53 – Barrio el Rosario
Ciudad

Asunto: Informe de actividades

Respetuosamente, me permito informar las actividades adelantadas en ejercicio de la supervisión del contrato de suministro de alimentación suscrito para atender las necesidades del Departamento de Policía Atlántico, correspondientes al período comprendido entre el 06 de julio de 2026 y el 06 de agosto de 2026, con especial énfasis en las acciones desarrolladas en apoyo al personal de UNIPOL y Granaderos, quienes se encontraban fortaleciendo las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana en los municipios de Santo Tomás y Polo Nuevo, así como en las demás actividades de orden institucional dispuestas por el mando del Departamento de Policía Atlántico.

En cumplimiento de las funciones asignadas como supervisor del contrato y de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, se adelantaron las siguientes actuaciones:

1. Planeación y coordinación del servicio

Se efectuó la verificación y coordinación de los requerimientos de alimentación derivados de las actividades operativas y de apoyo institucional desarrolladas por el personal de UNIPOL y Granaderos, dispuesto para fortalecer la seguridad en los municipios de Santo Tomás y Polo Nuevo, así como para atender las demás actividades del servicio ordenadas por el mando institucional.

De manera articulada con las dependencias responsables y el contratista, se realizó la planeación del suministro, definiendo oportunamente las cantidades de raciones requeridas, horarios de entrega, puntos de distribución y demás condiciones logísticas necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio.

Igualmente, se verificó la conformidad de los menús propuestos por el contratista, comprobando que estos cumplieran con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas contractualmente.

De forma complementaria, se validó el personal institucional beneficiario del servicio, con el propósito de garantizar que las cantidades solicitadas correspondieran a las necesidades reales de las actividades programadas y ordenadas por el mando institucional.

2. Seguimiento y control a la ejecución contractual

Durante el período objeto del presente informe, se ejerció seguimiento permanente a la correcta ejecución del contrato mediante la verificación de los siguientes aspectos:

Cantidad de raciones suministradas de acuerdo con los requerimientos formulados.

Oportunidad en la entrega del servicio en los lugares y horarios establecidos.

Cumplimiento de las condiciones de higiene, inocuidad, calidad y adecuada presentación de los alimentos suministrados.

Correspondencia entre las raciones entregadas y el personal efectivamente beneficiado en cada actividad.
Atención oportuna de las novedades presentadas durante la prestación del servicio.
Las actividades de supervisión desarrolladas permitieron verificar que el suministro de alimentación se ejecutara conforme a las condiciones técnicas, administrativas y operativas pactadas en el contrato, contribuyendo al bienestar del personal comprometido en las diferentes actividades institucionales y operacionales adelantadas por el Departamento de Policía Atlántico.





Como supervisor del presente contrato tomé contacto con el ejecutivo de cuenta de la empresa JUAN GABRIEL DUQUE ALZATE, señor JUAN GABRIEL DUQUE ALZATE, donde se coordinó y se fijó como plazo máximo de entrega de los elementos teniendo en cuenta la fecha lugar y hora de cada actividad a desarrollar.

Firma_____
Subintendente **HAINER EDUARDO LUGO BUSTOS**
Supervisor contrato. No **73-7-10008-2026**
No. Celular: 3148961297